

SEÑOR
JUEZ CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO MIXTO
DDTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
DDO: JUAN CARLOS LUNA TRUJILLO
RAD: 2015 - 752

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO DEL
10 DE DICIEMBRE DE 2020

NELSON MAURICIO CASAS PINEDA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, manifiesto respetuosamente su señoría que interpongo recurso de reposición contra el auto del 10 de diciembre de 2020, donde termina la presente acción ejecutiva por desistimiento tácito en los siguientes términos:

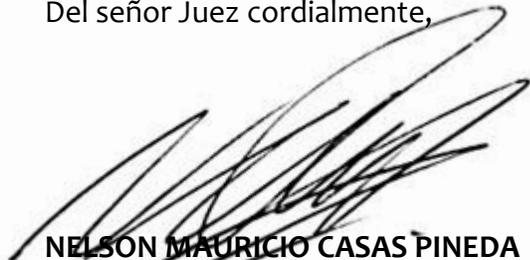
CONSIDERACIONES:

Debe observar su señoría que a luz del artículo 317 Nro 2 inciso segundo "...El desistimiento tácito se regirá por las siguientes reglas: literal c) "Cualquier actuación de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo." Para el caso en particular el suscrito radicó el embargo de cuentas bancarias los días 19 y 20 de diciembre de 2019, las cuales anexo al presente escrito y según la página de la rama las respuestas de las entidades fueron reflejadas en hasta el 06 de marzo de 2020.

Es decir su señoría que aún no se ha cumplido el año calendario sin realizar ninguna actuación al que se refiere el artículo 317 Nro 2.

Por lo anterior su señoría su solicito respetuosamente continuar con el trámite normal de la presentación ejecutiva y dejar sin efecto el auto aludido.

Del señor Juez cordialmente,



NELSON MAURICIO CASAS PINEDA
C.C. 80.765.430 de Bogotá.
T.P. 169.170 del C.S de la J.